



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 29 de julio de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Carlos Gustavo Peralta

Firmantes: Pedro Pesatti, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez, María E. Bethencourt, Carlos Alberto Peralta, Silvia Reneé Horne, Carlos Tgmoscka y Martín Soria.

1. Remita copia del expediente obrante en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, correspondiente a la firma JA-BALI S.R.L..
2. Especifique y remita copia de los instrumentos jurídicos que autorizan el funcionamiento de la firma aludida, como Empresa de Seguridad Privada.
3. Informe nómina de autoridades de dicha firma, incluyendo Director Técnico y listado de personal empleado, vigiladores y personal administrativo.
4. Informe domicilio de la sede habilitada para el funcionamiento de la empresa aludida y objetivos que cubre en la actualidad.
5. Informe si con motivos de los hechos de públicos conocimiento, se ha iniciado investigación alguna, de cualquier carácter, tendiente a comprobar si existe irregularidad en el modo u obrar de la firma referenciada.
6. Informe estado actual de la habilitación de la firma aludida.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, María E. BETHENCOURT, Silvia René HORNE, Carlos TGMOSZKA, Martín SORIA y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del expediente obrante en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, correspondiente a la firma JA-BALI S.R.L.
2. Copia de los instrumentos jurídicos que autorizan el funcionamiento de la firma aludida, como Empresa de Seguridad Privada, especificando cada uno de ellos.
3. Nómina de autoridades de dicha firma, incluyendo Director Técnico y listado de personal empleado, vigiladores y personal administrativo.
4. Domicilio de la sede habilitada para el funcionamiento de la empresa aludida y objetivos que cubre en la actualidad.
5. Si con motivo de los hechos de público conocimiento, se ha iniciado alguna investigación de cualquier carácter, tendiente a comprobar si existe irregularidad en el modo u obrar de la firma referenciada.
6. Estado actual de la habilitación de la firma aludida.

VIEDMA, 30 de julio de 2009.